



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0133 de 2020-11-05 cuyo Objeto: EJECUTAR ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS PARA RESALTAR LA BATALLA DE CHIRE EN EL AÑO 1815 EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO Nº. PTA 200-02-001 DEL 26 DE FEBRERO DE 2019.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0133 de Fecha 2020-11-05

CONTRATO No.: 0133

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE

OBJETO: EJECUTAR ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS PARA RESALTAR LA BATALLA DE CHIRE EN EL AÑO 1815 EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO Nº.

PTA 200-02-001 DEL 26 DE FEBRERO DE 2019.

VALOR: \$13.450.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2020-11-05

FECHA TERMINACIÓN: 2020-11-11

En el municipio de Hato Corozal, a los Treinta(30) días del mes de Diciembre de 2020, se reunieron: por el Municipio MARCOS ELADIO NIETO, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74812553 de NUNCHIA, representante legal de(la) FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0133 del 2020-11-05, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Diez (10) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2020-11-05 y hasta el 2020-11-11.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 30 de Diciembre de 2020 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: Se cancelará el 100% del valor total del contrato a su liquidación, una vez se haya verificado el cumplimiento de las actividades contratadas por parte del contratista, y a satisfacción del municipio, el cual requerirá de la aprobación por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes soportes:

- Informe de Actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
- Acta final para pago.
- Certificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas, del correspondiente mes cobrado, expedida por el Supervisor designado.
- Copia de los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0133 de 2020-11-05 cuyo Objeto: EJECUTAR ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS PARA RESALTAR LA BATALLA DE CHIRE EN EL AÑO 1815 EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO N°. PTA 200-02-001 DEL 26 DE FEBRERO DE 2019.

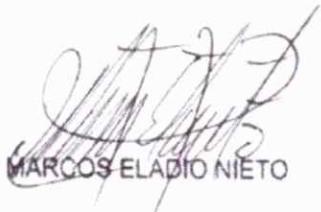
	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$13.450.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$13.450.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$13.450.000,00	\$0,00	\$13.450.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$13.450.000,00	\$0,00	\$13.450.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$13.450.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0133 del 2020-11-05.

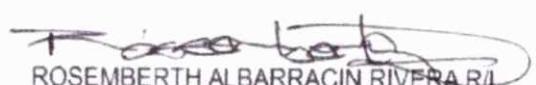
OBSERVACIONES: Se realizó cambio por error en el valor final del contrato

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Treinta (30) días del mes de Diciembre del 2020.



MARCOS ELADIO NIETO

SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
INTEGRAL Y PRODUCTIVO



ROSEMBERTH ALBARRACÍN RIVERA R.L.
FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE

Contratista

V.B.D:
Nombre: MARCOS ELADIO NIETO



Preparó: MARCOS ELADIO NIETO